

SUMARIO

| | |
|---|---------|
| PRESENTACION | 5 |
| ESTUDIOS | |
| Gérard Fransen, <i>Heurs et maleurs du droit canonique</i> | 9-21 |
| Stephan G. Kuttner, <i>On the medieval tradition of Justinian's Novellae. An Index titulorum Authentici in novem collationes Digesti</i> | 23-33 |
| Domenico Maffei, <i>Fra Cremona, Montpellier e Palencia nel secolo XII ricerche su Ugolino da Sesso</i> | 35-51 |
| Rudolf Weigand, <i>Desarrollo y triunfo del principio del consentimiento en el derecho matrimonial de la Iglesia</i> | 53-67 |
| Jesús Bogarín Díaz, <i>Los movimientos eclesiales en la VII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de Obispos</i> | 69-135 |
| Juan Luis Acebal Luján, <i>El régimen de federaciones de monasterios femeninos de monjas</i> | 137-168 |
| Mario Tedeschi, <i>Per uno studio del diritto di libertà religiosa</i> | 169-187 |
| NOTAS Y COMENTARIOS | |
| Julio Manzanares, <i>Nota bibliográfica sobre conferencias episcopales</i> | 191-198 |
| Juan Luis Acebal Luján, <i>El fuero competente. Textos y comentarios a declaraciones recientes del S. T. de la Signatura Apostólica</i> | 199-214 |
| Margarita Vento Torres, <i>La libertad e igualdad efectivas de los movimientos religiosos en el Estado Español y las Comunidades Autónomas</i> | 215-224 |
| Federico R. Aznar Gil, <i>El delito canónico de aborto. Comentario a una respuesta de la CPI</i> | 225-239 |
| Federico R. Aznar Gil, <i>Boletín de legislación canónica particular española 1989</i> | 241-265 |
| COLECTANEA DE JURISPRUDENCIA CANONICA | |
| C. Stickler, Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, 22 de agosto de 1987, <i>Violación de la ley en la decisión de un dicasterio romano</i> .. | 269-274 |
| C. García Failde, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, 27 de enero de 1990, <i>Incapacidad para cumplir las cargas conyugales</i> .. | 275-288 |
| C. Gil de las Heras, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, 6 de julio de 1989, <i>Incapacidad para asumir y cumplir las obligaciones esenciales del matrimonio</i> | 289-301 |
| C. Aisa Goñi, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, 20 de diciembre de 1989, <i>Incapacidad para asumir las cargas matrimoniales</i> | 303-314 |
| C. Panizo Orallo, Tribunal de la Rota de la Nunciatura Española, 17 de octubre de 1989, <i>Decreto rectificatorio</i> | 315-320 |
| C. Calvo Tojo, Tribunal Eclesiástico de la Archidiócesis de Compostela, 18 de junio de 1985, <i>Causa incidente de iure appellandi</i> | 321-343 |
| C. Riera Rius, Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Barcelona, 29 de mayo de 1989, <i>Incapacidad para asumir las cargas matrimoniales</i> | 345-350 |
| RECENSIONES | 351-392 |
| RESÚMENES | 393-405 |

DIRECCION Y REDACCION

Prof. FEDERICO R. AZNAR GIL
Facultad de Derecho Canónico
Universidad Pontificia
Apdo. 541 - 37080 Salamanca (España)
Teléfono: (923) 21 63 55
Telefax: (923) 21 34 50

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIONES

Departamento de Publicaciones
Universidad Pontificia
Apdo. 541 - 37080 Salamanca (España)
Teléfono: (923) 21 51 40

PRECIOS VIGENTES 1989

| | | |
|--|-------------|-----------|
| Suscripción | 4.000 ptas. | 45 \$ USA |
| Número atrasado (anterior a 1985) | 1.615 ptas. | 19 \$ USA |
| Número atrasado (desde 1986) | 2.400 ptas. | 27 \$ USA |
| Indices (vol. 22) | 2.400 ptas. | 27 \$ USA |

COLECTANEA DE JURISPRUDENCIA CANONICA

| | | |
|--|-------------|-----------|
| Suscripción | 1.200 ptas. | 14 \$ USA |
| Número atrasado (anterior a 1985) | 1.000 ptas. | 12 \$ USA |
| Número atrasado (desde 1986) | 700 ptas. | 9 \$ USA |

IVA incluido.

El coste del envío ordinario va incluido en el precio de la suscripción o del pedido.

El envío aéreo corre por cuenta del solicitante.

PRESENTACION

La Revista Española de Derecho Canónico se asocia, con mucho gusto, a la celebración del primer Cincuentenario de la restauración de la Universidad Pontificia de Salamanca y de su Facultad de Derecho Canónico hace ahora cincuenta años. Esta Facultad es sucesora de la antigua Facultad de Cánones de la Universidad de Salamanca, fundada en el siglo XIII y suprimida a mediados del siglo pasado. Inició de nuevo su andadura en dicha Facultad, en la salmantina sede de la Universidad Pontificia.

La REDC, creada en 1947 por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Educación y Ciencia, fue desde un principio dirigida y, en buena medida, redactada por los profesores de esta Facultad de Derecho Canónico, a los cuales queremos rendir un sentido homenaje de admiración y gratitud desde estas páginas proemiales del presente número de la Revista.

El actual Consejo Directivo de la REDC, elegido en 1984 y confirmado para otro cuatrienio en 1988, quiere agradecer también muy de veras sus colaboraciones a todos cuantos han hecho posible la aparición de la Revista año tras año y número tras número. Nuestro agradecimiento va, ante todo, para los autores, que han honrado nuestras páginas con sus valiosos artículos, y a los miembros del Consejo Científico o Asesor quienes, aparte de enviarnos originales para la Revista, nos han orientado con su impagable asesoramiento.

No menos agradecidos estamos también a nuestros suscriptores y lectores, cuyo número aumentó un 35 % en estos últimos seis años, a quienes queremos servir y a quienes presentamos nuestras excusas por las deficiencias que, por causas ajenas a nuestra voluntad, hayan podido observar.

Y, por fin, es para nosotros un grato deber incluir unas palabras de reconocimiento especialmente agradecido para los invitados de honor que colaboran en este número y el siguiente con motivo del Cincuentenario de la Facultad de Derecho Canónico de esta Universidad Pontificia de Salamanca. Es también nuestro propósito recoger sus valiosas colaboraciones en un libro especial dedicado a esta efemérides conmemorativa, que esperamos sea del agrado de nuestros lectores.

El Consejo Directivo